



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACIÓN A COTIZAR

San Isidro, 06 de Diciembre de 2023

Sr

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la contratación del **“Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar”**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas/anexos adjuntos, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Delegación de la Secretaria de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial – Departamento Judicial San Isidro, Itzaingó 256 San Isidro.

Número de Legajo / expediente: PG.SA.SI-29-23

Contratación Directa N°: 32/2023

Fecha y hora de apertura Ofertas: 13 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- **Domicilio real**, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- **Oferta económica**, la que **deberá efectuarse en la Planilla de Cotización adjunta**, especificando el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- **Constancia de Visita de obra** firmada. Los interesados deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659 antes del 11/12/2023, para la coordinación de las visitas.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **13 de Diciembre de 2023** a las **10:00 horas**.

PLAZO DE ENTREGA

El "Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar" deberá ser realizada a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de 05 días corridos, para lo cuál deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659.

LUGAR DE ENTREGA

El "Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar" deberá realizarse en un todo acorde a las especificaciones técnicas / anexos, para lo cuál deberán comunicarse con Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la **Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256 San Isidro**.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: **administracion.si@mpba.gov.ar**

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, IVA NO ALCANZADO, en el apartado de condición de venta deberá figurar "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda



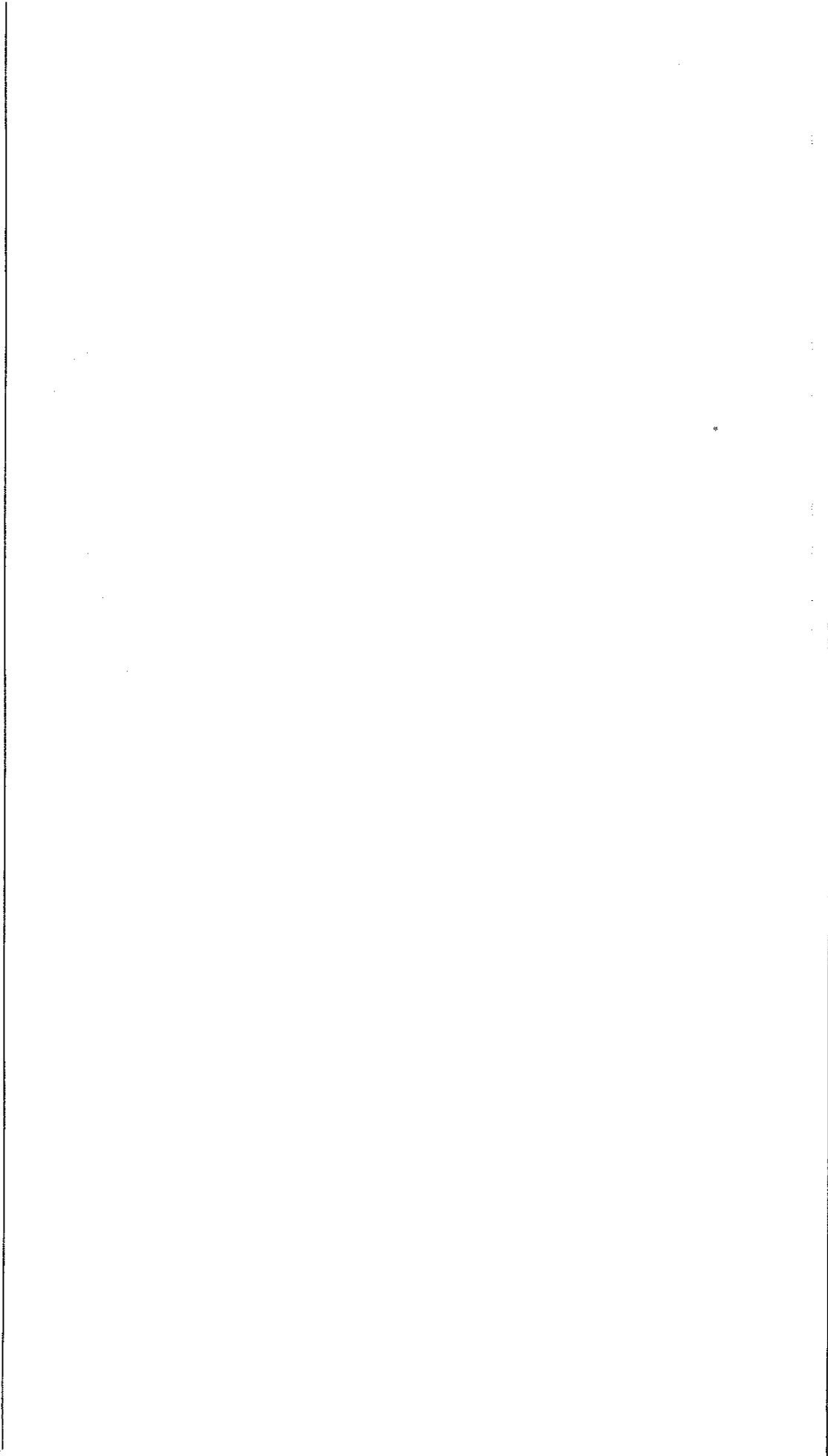
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **“Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar”**, en un todo de acuerdo con las **especificaciones técnicas / anexos adjuntos**, el cuál deberá realizarse a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de **05 días corridos**, para lo cuál deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igochnikov, al cel.: 11-5801-3659.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

5. Ofertas - Su Presentación

*Los oferentes **podrán cotizar total o parcialmente** la cantidad de bienes o servicios requeridos en la presente contratación.*

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó 256, San Isidro.**
- **Expediente N.º PG.SA.SI-29-23**
- **Contratación Directa: 32/2023**
- **Fecha de apertura: 13 de Diciembre del 2023**
- **Hora: 10:00hs.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En atención a lo dispuesto en el DECNU-2021-125-APN-PTE, el Di.S.P.O. y en virtud de que la situación epidemiológica, también se podrá remitir el PLIEGO, PROPUESTA y DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO y cumpliendo todas las formalidades indicadas anteriormente vía MAIL a: administracion.si@mpba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración el Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, el día **13 de Diciembre del 2023, a las 10.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1. Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada

7.4. El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

7.6. Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario, el total general, expresándose este último también en letras y las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.7. Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

7.8. Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

7.9. En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

7.10. Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

7.11. Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

7.12. La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Entrega

El "Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar" deberá realizarse en un todo acorde a las especificaciones técnicas / anexos, para lo cuál deberán comunicarse con Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9. Plazo de Entrega

El "Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle Sarratea 61, Pilar" deberá realizarse a partir de la notificación de la Orden de Provisión, en un plazo de 05 días corridos, para lo cuál deberán comunicarse con el Delegado de Arquitectura Arq. Marcelo Igolnikov, al cel.: 11-5801-3659.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes o servicios requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, **en un todo acorde a las especificaciones técnicas / anexos.**

15. Forma de entrega

Los Servicios serán realizados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y **demás especificaciones técnicas / anexos establecidas en la documentación que integra este Pliego.**

Los elementos se entregarán bajo remito.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8 ó personal por él designado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

17. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

18. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

19. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del PODER JUDICIAL - MINISTERIO PUBLICO, CUIT: 30-70721666-9, **IVA NO ALCANZADO**, en el apartado de condición de venta deberá figurar "**CONTADO**" u "**OTROS**" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.
- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Especificaciones

Técnicas /

Anexos

OFICINAS: Defensorías de Familia 12/13, Menores e IPP	
UBICACIÓN: Sarratea n° 61, Pilar	
TRASLADO A : Tucumán 501, 1° P., Of. 102, Pilar	
DETALLE	CANTIDADES
Escritorios medianos (1,40)	3
Mesa de PC	15
Cajonera	6
Mostrador	1
silla c/ apoyabrazos	21
silla alta p/ mostrador	1
silla apilable	6
Armario metálico	3
TRASLADO A : Acassuso n° 497, San Isidro	
aire acondicionado	6
TRASLADO A : 70 n° 324 e/ 1 y 2, La Plata (depósito)	
sillas	104
bibliotecas	8
casillero metálico	2
escritorios	18
PCPU	44
mueble bajo / cajonera	39
NOTA: se solicita de visita de obra. Contacto: Depto. de Arquitectura e Infraestr. Tel.: (0221)-509-6956 / (221)-643-7677	
REQUERIMIENTO INDISPENSABLE: deberá colocarse cartel a cada mueble a trasladar, indicando Dependencia a la que pertenece y destino (Pilar, San Isidro o La Plata).	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ANEXO II

DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR POR LAS CONTRATISTAS EN MATERIA DE
HyS MUDANZAS EN GENERAL

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia que acredite la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). En caso de ser monotributista en hoja membretada de la empresa antes de comenzar con la prestación del servicio. Seguro de accidentes personales para los monotributistas y relación de causalidad para con el adjudicatario.
2. Fotocopia de contrato del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, junto con el pago de la matrícula respectiva.

Una vez adjudicada, la contratista deberá presentar la siguiente documentación:

1. Nómina completa del personal asegurado por la A.R.T. que realizará las tareas detalladas en las Especificaciones Técnicas.
2. Copia de póliza de seguro por accidentes personales, por un monto no menor a \$ 500.000 (quinientos mil pesos). Cobertura por muerte, incapacidad parcial permanente, incapacidad total permanente. Cobertura riesgos in itinere (sin restricciones por medio de transporte), por todo el periodo que dure la contratación, con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeñará en la dependencia. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
3. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva, por un monto no menor a \$1.000.000 (un millón de pesos), a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.
4. Programa de trabajo seguro que incluya memoria descriptiva del trabajo, análisis y evaluación de riesgos generados por la tarea, firmado por el profesional en higiene y seguridad, con el objeto de dar cumplimiento de la Ley n° 24.557 "Riesgos en el Trabajo"; Ley de n° 19.5587 "Higiene y Seguridad en el Trabajo"; Decreto Reglamentario 351/79 y el Decreto n° 1338/96 "Servicio de Medicina y de Higiene y Seguridad en el trabajo". El mismo debe incluir:
 - Constancia de entrega de EPP.
 - Constancia de capacitaciones recibidas en materia de HyS de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc
 - Plan de respuesta a emergencias.

5. DNI y carnet de conducir del operador del camión/vehículo con su correspondiente categoría. Documentación del vehículo (seguro, vtv, etc...)

**DEPARTAMENTO DE
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
PROCURACION GENERAL**

Digitally signed by
DEVRIENT,PABLO MARTIN
Jefe de Despacho
Procuracion General
pdevrient@mpba.gov.ar
DPTO. DE ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA -
DEPARTAMENTO DE
ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA
Date: 07/03/2022 13:23:41

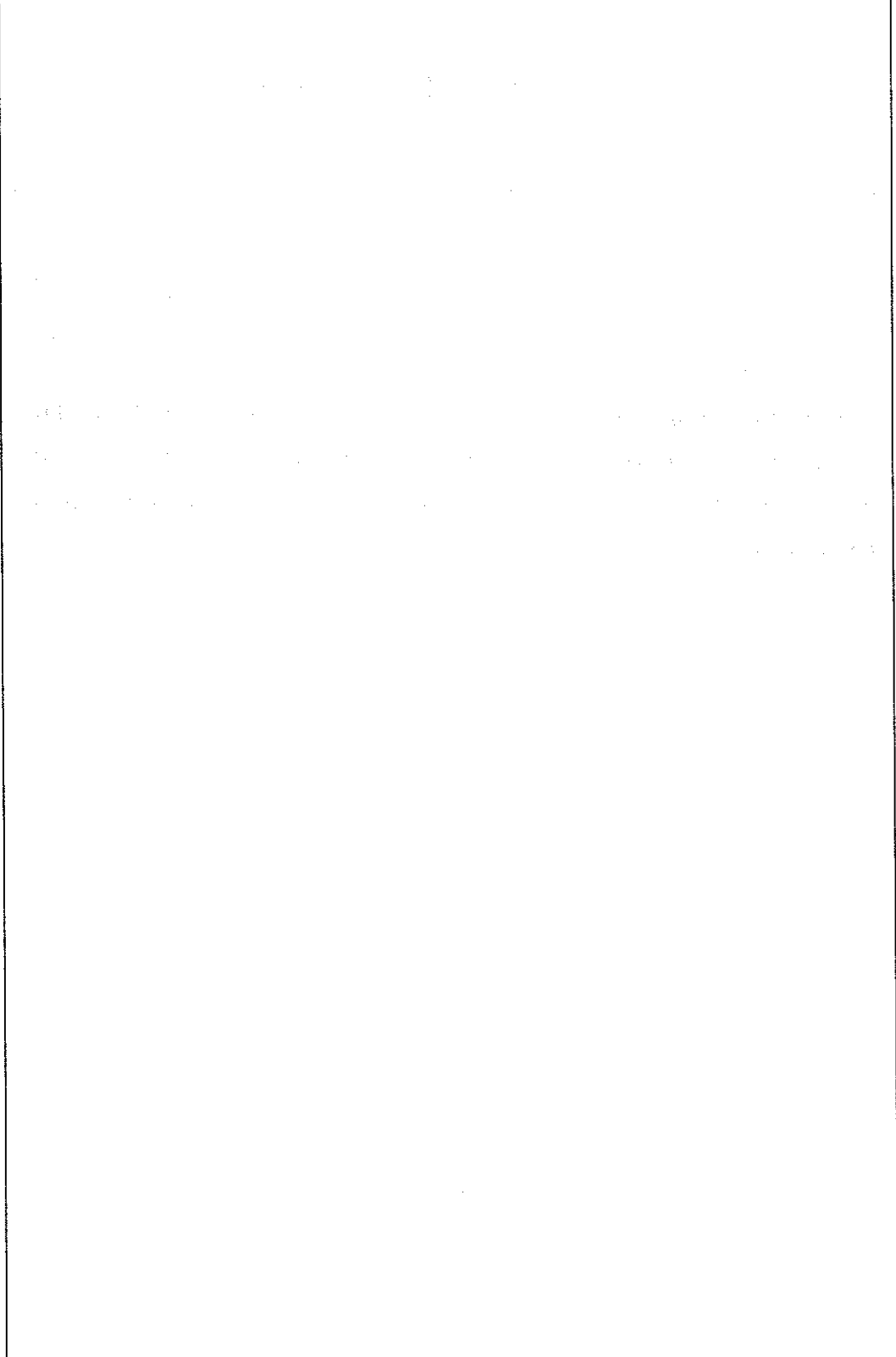


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que en el día de la fecha _____, el
Sr./Sra _____ con
D.N.I. N.º _____, de la firma

_____ ,
ha efectuado la visita de obra correspondiente, conforme a lo solicitado en la
**Contratación Directa N° 32/2023 (PG.SA.SI-29-23) "Servicio de traslado
de mobiliario de la Defensoría descentralizada de Pilar, sita en la calle
Sarratea 61, Pilar"**, en un todo de acuerdo con las especificaciones
técnicas / anexos adjuntos.



Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

**Hipólito Yrigoyen 1287, CABA
Tel: (011) 4124-0000
Email: uape@uape.org.ar**

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La Plata,
Bs. As.
Tel: (0221) 439-5000
Email: info@femape.org.ar**

ANEXO
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES

Datos de la Contratación Directa

Número:	32
Ejercicio:	2023
Legajo N°:	PG.SA.SI-29-23

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELÉFONO:	

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número:	23			
Ejercicio:	2023			
Legajo:	PG.SA.SI-29-23			
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público			
Domicilio:	Ituzaingó 256 - San Isidro			
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio de traslado de mobiliario de la Defensoría de Sarratea 61 Pilar A: 1) Tucumán 501 1°Piso, Of 102 Pilar. En un todo acorde a las Especificaciones Técnicas / Anexos. 2) Defensoría General, Acassuso N°497 San Isidro. En un todo acorde a las Especificaciones Técnicas/ Anexos. 3) Depósito de Arquitectura en calle 70 N° 324 La Plata. En un todo acorde a las Especificaciones Técnicas/ Anexos.		
		TOTAL NETO		

Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----

(en números y letras)-----

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha